

TEMA DEL MES

La enseñanza privada ante la LOE

LA RECIENTE firma del Acuerdo laboral para los trabajadores de la enseñanza privada concertada por los sindicatos, entre ellos CC.OO. y el Ministerio de Educación recoge mejoras sustanciales tanto de carácter laboral como salarial. Además el proyecto de Ley Orgánica (LOE) ha incluido algunas de las reivindicaciones planteadas por CC.OO. En este contexto, el sindicato abordó, junto a otros temas, la situación de la enseñanza concertada ante la nueva reforma en las Jornadas de debate que organizó en Madrid los pasados días 10 y 11 de noviembre bajo el lema "Con la educación no se juega: las reformas educativas, LOE y LOU".

Ana Crespo
Responsable de Enseñanza Privada. FECC.OO.

Valoración de la LOE en la Enseñanza Concertada

Ana Crespo Pastor
Secretaría Acción Sindical Enseñanza Privada FE CCOO

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha logrado que la Ley Orgánica de Educación (LOE) incorpore una de las principales conclusiones de nuestro último Congreso Federal: "La consideración de la educación como servicio público implicando que todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos deben tener los mismos derechos y deberes en la prestación de este servicio público"

ESTA CONCEPCIÓN del sistema público de la educación en nuestro país hace posible que desde la posición de CCOO consideremos de gran importancia toda una serie de logros alcanzados en los distintos ámbitos de negociación. Es preciso recordar que fue la Federación de Enseñanza de CC.OO. la que presentó una propuesta de enmienda para que el segundo ciclo de Educación Infantil fuera declarado obligatorio. Esta enmienda fue apoyada por la mayoría de los grupos parlamentarios.

Entre las razones que avalaban esta petición se argumentaba que el real decreto de modificación del calendario de la LOCE había mantenido la gratuidad de este ciclo. En ese contexto, nuestra organización siempre ha considerado preferible la fórmula de conciertos porque permite un mejor control del dinero público y debe ser necesario cumplir determinadas normas en la admisión del alumno, y además porque esta fórmula supone la extensión del pago delegado a todos los docentes de este ciclo, reivindicación siempre mantenida por CC.OO.

Tras la manifestación del 12-N irrumpen en los medios de comunicación y en el escenario político una serie de fuerzas políticas (PP), sociales (CONCAPA), sindicales (FSIE, USO) y patronales (FERE-EyG, CECE). De estas organizaciones sólo dos -FERE-EyG y el sindicato FSIE-, que no habían convocado la manifestación del 12-N, decidieron aceptar la propuesta de negociación que les ofrecía el PSOE.

Tan solo unos cuatro días antes de la manifestación, CC.OO. firmaba con los otros sindicatos representativos de la concertada (FETE-UGT, USO y FSIE) el acuerdo laboral con el MEC.

La decisión de FERE-EyG de aceptar la negociación propuesta avala una vez más el esfuerzo de esta patronal en la búsqueda del acuerdo, y el acompañamiento del sindicato FSIE tras ser expulsado de las reuniones que mantenían el resto de convocantes de la manifestación del 12-N ha sido utilizado tanto por la derecha más moderada como por el propio PSOE para reforzar la negociación que se produce en el trámite parlamentario.

Lo cierto es que la FERE ha incorporado algunas de sus reivindicaciones a la LOE, pero FSIE, además de buen acompañante, no puede decirnos qué mejora ha aportado para los trabajadores de la concertada en ese trámite. Aunque su presencia le ha supuesto mucha propaganda gratuita en los medios de comunicación

Nuestra apuesta por el pacto educativo, pacto social y pacto político, ha permitido que alcanzáramos acuerdos a través de los cuales se han introducido nuestras reivindicaciones en la LOE o en acuerdos como el de la enseñanza concertada. La fortaleza sindical de CC.OO., en tanto que verdadero sindicato mayoritario en la enseñanza, hace posible que se incorpore en el texto de la LOE un capítulo sobre financiación del sistema educativo que se concretará en un incremento del gasto público en el sistema educativo hasta alcanzar la media del gasto de los países de la Unión Europea.

En la Federación de Enseñanza de CC.OO. llevamos luchando muchos años por esta financiación, como lo demuestra la Iniciativa Legislativa Popular, avalada por 600.000 firmas, para reclamar una Ley de Financiación para la Educación, que presentamos en su día en el Congreso de los Diputados.

Como resultado de los acuerdos laborales firmados por la Federación de Enseñanza de CC.OO. se han incluido medidas concretas de apoyo al profesorado en la Ley de Presupuestos y en la LOE. También gracias a la insistencia de CC.OO. en exigir del Gobierno la modificación de los módulos de los conciertos en el sentido siguiente: "Los presupuestos van a contemplar un 3,45% de incremento en la partida de gastos salariales para el profesorado y el personal complementario que atiende unidades de educación especial así mismo la partida de gastos variables que manejan las propias administraciones educativas también sube el 3,45%, lo que debe favorecer que se haga frente a algunos de los elementos que se abonan con cargo a la misma como es el abono de la paga de antigüedad. La partida para gastos de mantenimiento de los centros crece hasta el 2,5%, lo que debe favorecer también la negociación para alcanzar un acuerdo de retribuciones para el personal de administración y servicios".

Consideramos positivo que el texto de la LOE recoja otra exigencia de la Federación de Enseñanza de CC.OO., esto es "que las Administraciones educativas deben garantizar, en todo caso, una adecuada distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo la proporción adecuada, así como que las Administraciones educativas deban garantizar la igualdad en la aplicación de las normas de admisión en todos los centros sostenidos con fondos públicos, sean de titularidad pública o de titularidad privada". Pero en cambio, nos parece negativo que las administraciones educativas puedan autorizar un incremento de hasta un 10% del número máximo de alumnos por aula para atender a las

necesidades de escolarización tardía. Resulta sorprendente que se aumente el número de alumnos pero no se obligue a incrementar el número de personal docente para atenderlos adecuadamente.

Nuestra capacidad de negociación y para incorporar nuestras propuestas reivindicativas no sólo se han plasmado en la LOE, en la Ley de Presupuestos y en el Acuerdo Laboral de la Concertada firmado con el MEC, sino que también se ha trasladado a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada, de tal modo que cuando se publique este artículo podríamos encontrarnos también con la firma del nuevo convenio de la concertada en la que el resto de sindicatos acabe apoyando las propuestas de CCOO.

Una nueva etapa sindical

LA CONSECUCCIÓN de nuestras reivindicaciones será para nuestro sindicato un motivo de orgullo y de buen hacer sindical, y para los trabajadores de la enseñanza concertada, tanto del personal docente como del personal de administración y servicios, la consideración de CC.OO. como un sindicato útil para los intereses de los trabajadores. Ante la patronal, en especial para la FERE-EyG como también ante CECE, como un sindicato con capacidad de propuesta, capacidad reivindicativa y capacidad de negociación y acuerdo.

Hemos abierto una nueva etapa sindical en el mundo de la enseñanza y para los trabajadores y trabajadoras del sector y para el fortalecimiento de todo el sistema educativo; pero también la Federación de Enseñanza de CC.OO. dispone de un nuevo crédito, de nueva y alta consideración entre los demás sindicatos, ante las administraciones educativas, especialmente el MEC, y sin duda frente a la parte patronal de toda negociación que se precie de madura y responsable.

Siempre hemos considerado preferible la fórmula de conciertos porque permite un mejor control del dinero público